

CARTA DE CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE GWP URUGUAY

Considerando:

- a) Que la gestión de los recursos hídricos es un tema fundamental para el desarrollo económico y social del país, en el marco de la sostenibilidad ambiental, convivencia social y emprendimiento de actividades.
- b) Que es importante continuar promoviendo el desarrollo de instancias con amplia participación que permitan el intercambio de ideas y conocimientos acerca de la gestión del agua.
- c) Que la gestión del recurso hídrico requiere de visiones integradas, que den cabida a su dimensión social, productiva, ambiental y cultural, así como al análisis desde diversas disciplinas y perspectivas.
- d) Que en el país existen diversas instancias ocupadas en aspectos específicos de la temática hídrica, pero que no existe un ámbito donde estas instancias se manifiesten conjuntamente asumiendo la misma en forma integral.
- e) Que es de gran interés difundir los aportes de las entidades existentes en un marco aún más amplio y exhaustivo.
- f) Que la Carta Magna del Uruguay señala como uno de sus propósitos esenciales el promover la gestión integrada de los recursos hídricos en el país, y que éste se ha adherido a diversas convenciones internacionales del mismo tenor.
- g) Que en el marco de la Asociación Mundial para el Agua (GWP, por sus siglas en inglés), se han constituido redes en diversos países de la región así como en el resto del mundo, generándose un espacio global ampliamente reconocido para compartir las experiencias y problemáticas nacionales y regionales relacionadas con el agua.
- h) Que existe una activa agenda internacional sobre la temática hídrica y que GWP constituye una red global de la cual forman parte una gama de instituciones y programas que fomentan la inserción de los mismos en dicha agenda.

Las entidades miembros de GWP en Uruguay han resuelto organizarse de acuerdo a la presente Carta de Constitución:

I Naturaleza y Objetivo de GWP Uruguay:

- GWP Uruguay es un espacio neutral, multisectorial de amplia participación y sin fines de lucro, conformado por las instituciones uruguayas miembros de GWP.
- El objetivo principal de GWP Uruguay es promover la gestión integrada de los recursos hídricos en el país.

II Objetivos específicos de GWP Uruguay:

- a) Fomentar alianzas entre las diferentes entidades e instituciones nacionales que participan en el sector hídrico.
- b) Promover el compromiso con la GIRH a través del incremento de miembros de GWP entre instituciones y organizaciones uruguayas, así como del involucramiento de otros actores en las actividades de GWP Uruguay.
- c) Crear mecanismos multidisciplinarios de diálogo y reflexión en relación con la problemática del recurso agua en el país.
- d) Facilitar la participación de las instituciones nacionales en los foros regionales e internacionales, en particular en la red de GWP.
- e) Contribuir con los esfuerzos que se realizan en Uruguay para dar cumplimiento a los acuerdos internacionales sobre la gestión del agua, en especial con las metas del milenio aprobadas por Naciones Unidas y suscritas por el gobierno uruguayo.
- f) Aportar a la formulación de las políticas públicas sobre el agua, desde la perspectiva de las entidades e instituciones miembros, a partir de una reflexión amplia y democrática.
- g) Difundir la temática hídrica en la comunidad nacional, en distintos niveles, con una visión multidisciplinaria e intersectorial.
- h) Fomentar y promover la investigación, el conocimiento y el intercambio de experiencias sobre la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos.

III GWP Uruguay actuará impulsando actividades en las siguientes áreas:

- a) Construir espacios de diálogo de políticas a nivel interinstitucional, intercambio de información y experiencias entre los distintos miembros asociados.

- b) Realizar seminarios, talleres y otros eventos orientados a promover el debate y reflexión sobre temas del agua.
 - c) Promover grupos multidisciplinarios de trabajo para analizar los problemas relativos a la gestión del agua, en especial sobre temas que sean relevantes para la implementación de una gestión integrada y sostenible del recurso hídrico.
 - d) Fomentar programas de capacitación y formación sobre la gestión integrada de los recursos hídricos.
 - e) Promover actividades y programas orientados a la sensibilización de la opinión pública en relación con los temas hídricos.
 - f) Gestionar activamente y administrar responsablemente recursos financieros internos y externos para sus actividades.
- IV GWP Uruguay es una organización abierta y podrán formar parte de ella cualquier institución de carácter público, privado o mixto formalmente establecida, siempre que tengan un interés con el tema del agua.

Los miembros de GWP en Uruguay comparten los valores de transparencia, apertura, tolerancia, equidad y solidaridad, los cuales serán promovidos en el funcionamiento de GWP Uruguay. Asimismo, se adhieren a los principios internacionales relativos a la gestión y uso equitativo y eficiente del agua, asumidos por la membresía de GWP a nivel global.

- V Para su funcionamiento, GWP Uruguay estará constituido por las siguientes estructuras organizativas:
- a) Asamblea General de Miembros
 - a.1 La Asamblea General de Miembros estará constituida por todos los miembros de GWP Uruguay y estará abierta a la participación de otras organizaciones que se decida invitar o que soliciten participar, la mismas podrán hacerlo en calidad de observadores.
 - a.2 La Asamblea General de Miembros se reunirá al menos dos veces al año y según se considere necesario siendo convocada por el Consejo Directivo de GWP Uruguay. La Sede para la realización de la Asamblea será definida por el Consejo Directivo.
 - a.3 Las sesiones oficiales de la Asamblea General de Miembros quedarán constituidas formalmente con la presencia de la mayoría simple de sus miembros en primera convocatoria y con los presentes en segunda convocatoria.

- a.4 Las decisiones de la Asamblea General de Miembros se tomarán por mayoría simple o la mitad más uno de sus miembros, a menos que el Consejo Directivo en función del tema bajo análisis determine un procedimiento diferente.
- a.5 La Asamblea General de Miembros tendrá como funciones:
- Revisar y aprobar las políticas y el plan de trabajo anual de GWP Uruguay presentado por el Consejo Directivo.
 - Proponer, elegir y nombrar por medio de voto directo y secreto de entre sus miembros al Consejo Directivo.
 - Fomentar el ingreso de nuevos miembros a la organización.
 - Promover la participación de GWP Uruguay en instancias regionales e internacionales que sean pertinentes.
 - Ratificar la selección del Coordinador Técnico del Secretariado según el procedimiento acordado.
 - Evaluar la ejecución del plan de trabajo anual de GWP Uruguay.
 - Acordar la disolución de GWP Uruguay por voto calificado y debidamente fundamentado por el 75 por ciento de los miembros.
- b) Consejo Directivo
- b.1 El Consejo Directivo estará constituido por cinco miembros nombrados por la Asamblea General, uno de los cuales será elegido/a como Director/a. El/la persona responsable para la región en el Secretariado de GWP (Network Officer) podrá participar en calidad de observador/a. Los miembros del Consejo Directivo podrán estar en funciones por un período de un año, no deberán servir por un término mayor a dos períodos consecutivos en cuyo caso no serán elegibles nuevamente hasta un año después de haber finalizado su período.
- b.2 Los cinco miembros del Consejo Directivo, en sus respectivos cargos (Director, Director Alterno, Miembros ordinarios), serán elegidos en una sesión especial de la Asamblea General de Miembros cada año. Se deberá observar el debido equilibrio para la integración del CD atendiendo la participación de actores de las diferentes áreas del quehacer nacional en la materia.
- b.3 El/La Directora/a del Consejo Directivo, o, en su defecto, el/la integrante del Consejo Directivo que éste designe, actuará como representante de GWP Uruguay en la Asociación Sudamericana para el Agua (GWP Sudamérica) y podrá ser postulado para ocupar cargos en dicha instancia.
- b.4 El Consejo Directivo (CD) identificará a un grupo de expertos que puedan proveer orientación en aspectos técnicos para responder a las necesidades que pudieran surgir.
- b.5 El Consejo Directivo tendrá como funciones principales:
- Impulsar, aplicar y vigilar la implementación de las políticas y principios que rigen a la organización.
 - Revisar el plan de trabajo anual para hacer recomendaciones y

presentarlo a la Asamblea General.

- Supervisar la implementación del plan de trabajo programado y la ejecución presupuestaria, así como aprobación de las auditorías.
- Asumir la responsabilidad por la gestión y movilización de los recursos para el programa de trabajo.
- Convocar las reuniones de la Asamblea General de miembros.
- Designar al Coordinador Técnico del Secretariado y comunicar la designación a la Asamblea General de Miembros, la que si lo entendiera del caso, en cualquier instancia y por 2/3 de votos de componentes, podrá dejar sin efecto la designación del Coordinador Técnico.
- Mantener una comunicación fluida con el Comité Directivo de GWP Sudamérica y participar proactivamente en su gestión a través del Presidente de GWP Uruguay.
- Recomendar o vetar la admisión de nuevos miembros a GWP.

c) Secretariado

- c.1 El Secretariado es el órgano de respaldo ejecutivo y administrativo de la organización y es el responsable por el funcionamiento de la misma y estará dirigida por un Coordinador Técnico.
- c.2 El CD podrá establecer la contratación del Coordinador Técnico con fondos de fuentes que puedan ser generadas en el devenir del funcionamiento de GWP Uruguay. Deberán tomarse en consideración a la hora de emplear al personal del Secretariado, los principios de transparencia y equidad y la necesidad de asegurar los más altos estándares de eficiencia, competencia e integridad.
- c.2.1 El Coordinador Técnico del CD, deberá ser una persona con amplio conocimiento de la problemática hídrica, así como de los mecanismos propios de la GWP y sus programas conexos; poseer probada experiencia y capacidades desarrolladas en el país y/o en el exterior, en particular en la organización y desarrollo de planes y eventos de difusión, afines a las actividades del país en la materia hídrica.
- c.3 El Coordinador Técnico tiene las siguientes funciones:
- Preparar un plan de trabajo anual y su respectivo presupuesto para ser sometido al Consejo Directivo.
 - Preparar informes anuales técnicos y financieros requeridos por la Asamblea General, el Consejo Directivo y GWP Sudamérica.
 - Establecer y llevar un mecanismo de seguimiento de actividades, resultados y productos.
 - Actuar como Secretario/a de la Asamblea General y del Consejo Directivo participando en sus reuniones con voz pero sin voto.
 - Convocar las reuniones del Consejo Directivo a solicitud del Director del mismo, así como organizar y preparar los documentos necesarios para las reuniones de la Asamblea General y el Consejo Directivo.

- Mantener la comunicación con el Consejo Directivo, GWP Sudamérica y los miembros de GWP Uruguay, informando y poniendo a disposición de los mismos toda la información técnica de la red de GWP y aquella que fuera necesaria para cumplir con los objetivos organizacionales.
- Promover el intercambio de experiencias, lecciones aprendidas y la reciprocidad de apoyo técnico a nivel nacional y con GWP Sudamérica.
- Seleccionar y contratar el personal requerido para la implementación del plan de trabajo, en la medida en que sea apropiado, previa autorización del Consejo Directivo.
- Gestionar los fondos para la implementación del programa de trabajo y velar por la eficiente y responsable ejecución financiera, en acuerdo con el Consejo Directivo.
- Mantener contacto con los miembros, involucrarlos en los procesos de planificación e implementación en la medida que sea posible y tenerlos informados del trabajo de GWP Uruguay.

Montevideo, a los 17 días del mes de marzo de 2006, actualizado al 11 de setiembre de 2014.-

ANEXO: VALORES Y PRINCIPIOS DE LA ASOCIACIÓN MUNDIAL PARA EL AGUA-GWP

Los principales valores de GWP son apertura, transparencia, tolerancia, equidad y solidaridad. Es así que los espacios de diálogo promovidos por GWP en los países deben establecer procedimientos y prácticas de operaciones dentro del marco de los valores y principios de GWP. En términos operativos, se espera que una buena práctica incluya un amplio grupo de actores, procedimientos transparentes y una política de selección de representantes y personal que sea equitativo en términos de género.

Los principios que guían a GWP reflejan la posición internacional sobre la gestión y el uso equitativo y eficiente de los recursos hídricos, éstos son:

- El agua es un recurso finito y vulnerable; esencial para la vida, el desarrollo y el medio ambiente.
- El desarrollo y la gestión del agua debe estar basados en un enfoque participativo que involucre usuarios, planificadores y gestores de políticas en todos los niveles manejo y salvaguarda del agua.
- Las mujeres juegan un rol central en la provisión, gestión y salvaguarda del agua.
- El agua es un bien público y tiene un valor social y económico en todos sus usos y debe ser reconocida como bien económico. Con este principio, es vital reconocer primero el derecho básico de todos los seres humanos de tener acceso al agua en forma sostenible.
- La gestión integrada de los recursos hídricos está basada en la gestión equitativa y eficiente y en el uso sostenible del agua, y reconoce que el agua como parte integral del ecosistema, un recurso natural y un bien social y económico, cuya cantidad y calidad determina la naturaleza de su uso.